

ACTA N° 33

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día veintidós de octubre del año 2015.

Preside: Primer Vicepresidente Mabel Porcal

SUMARIO

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N° 32. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes que solicitan prórroga. 6.- Informe N° 7, Comisión de Cultura, Turismo y Deportes; referido a Expediente Interno 132/15; caratulado “Edil Departamental Mtra. Alicia Chiappara, eleva anteproyecto de Resolución, solicitando autorización para la utilización de un espacio físico, del Parque Rodó para instalar los Juegos de la Plaza Integradora. (Proyecto elaborado con Escuelas N° 1 y 2, Colegio Enriqueta Comte y Rique y MIDES”. 7.- Informe N° 20, Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos (en Mayoría y Minoría); referido al Expediente Interno 116/15; caratulado “I.D.T., eleva Exp. N° 2327/15, solicitando la destitución del Funcionario, ficha N° 10.160, del Municipio de Paso de los Toros, por computo de faltas sin aviso desde el 16 de Mayo de 2014”.-

-1-

Siendo las veintiuna horas del día veintidós de Octubre del año 2015, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles

Titulares: Marino de Souza, Rdor. Hugo D. Estéves, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra da Silveira, Dorys N Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan M. Rodríguez, Mtra. Alicia Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio N. Sempert, Dr. Alfredo de Mattos, Prof. Jorge R. Castelli, Mabel Porcal, Sergio L. Chiesa, Pablo M^a. Rodríguez, Mtro. Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Pablo F. Dollanarte, Mario R. Segovia, Gustavo Luna, Justino D. Sánchez, Prof. Ernesto T. Amaral, Tec. Agrop. Saulo Díaz, Mtro. Jesús Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández

Total: Veintisiete (27) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Zully Formoso por el titular Mtro. César D. Pérez, Mtra. Judith Vigneaux por el titular Jorge Ferreira, Juan P. Viera por el titular Moira L. Pietrafesa, Mirian E. Rodríguez por el titular Ligia E. Iglesias.

Total: Cuatro (4) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Prof. Teresita García, Luis N. Acuña, Elirio E. Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Joel Formoso, Mtra. Greysi M. Araújo, Carlos O. Branca, Ing. Agr. José J. Balparda, M^a Azucena Sánchez, Sonia E. Chótola, Claudia L. Suárez, Héctor F. Rocha, Maik

E. Migliarini, Emilio M. Maidana, Mtra. Mabel G. de Olivera, Jorge E. Rodríguez, Esc. Cécica Galarraga, Daniel Berger, Rosana Ramagli, Dr. Eduardo González, Augusto Sánchez, Nurse Margarita Benítez, Julio C. Mederos, M^a.Teresa de los Santos, Mauricio J. Brianthe, Nury B. Valerio, Wilson de Souza Leal, Fabricio R. Galván, Mtro. Carlos Vassallucci, Prof. Julio C. Brunel, Alicia Stinton, M^a.Ignacia Bleda, Nelson Amaral, Nelly R. Castro, Javier D. Guedes, Leonor M. Soria, Ruben D. Moreira, José L. Trinidad, Lucia V. Sosa, Ramón Gómez, Merya D. Ilha, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.-

Preside 1^a Vicepresidente Mabel Porcal, asistida por el Secretario General Juan F. Eustathiou Heredia y Director Gral de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquígrfica: Alba Ruth Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira da Neves (Taquígrafo I), Elbio Fonseca González (Taquígrafo II).-

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles. Habiendo en Sala número reglamentario de Ediles damos inicio a la Sesión del día de la fecha.

Iniciando la **Media Hora Previa** tiene la palabra el señor Edil José Trinidad.

Sr. Edil José Trinidad: Buenas noches señora Presidente, señoras y señores Ediles; en primer lugar hoy queremos realizar dos pedidos de informes a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, **el primero:** queremos saber que cantidad de funcionarios hay en la plantilla de la Intendencia departamental y

por separado qué cantidad de funcionarios tienen los Municipios. También queremos saber: las diferencias de grado, los salarios y los beneficios con los que cuentan.

El **segundo pedido** de informe es saber qué gastos tiene la Intendencia Departamental en cuanto a publicidad. Solicito que los dos pedidos sean elevados a quien corresponda.

En otro orden señora Presidenta queremos hacer llegar el reclamo de los vecinos de la continuación de la calle Dr. Ivo Ferreira pasando el Bvar. Rodríguez Correa, sobre el mal estado de dicha calle lo cual hace dificultoso el transitar por la misma ni que hablar cuando los días son lluviosos. Repetimos el concepto de que los vecinos de las zonas no céntricas deben ser prioridad del Gobierno Departamental y en especial los servicios básicos, como lo es el estado de las calles. Estos vecinos son contribuyentes al igual que todos y merecen tener una calle en condiciones.

También señora Presidenta, tenemos otro reclamo de los vecinos de calle Treinta y Tres esquina Joaquín Correa, quienes hacen llegar a la Bancada del Partido Colorado, solicitando se abran canaletas de desagües en el terreno baldío de dicha esquina para la mejor circulación del agua, debido a que los días lluviosos el agua ingresa a los domicilios de los vecinos.

Solicito que estos dos reclamos sean enviados al señor Intendente y a la Dirección de Obras.

En otro orden señora Presidenta, como buena oposición constructiva que pretendemos serlo, y no creemos que solo se trate de criticar y pedir informes sino también felicitar cuando las cosas están bien hechas, queremos felicitar a la

Intendencia, a la Dirección de Desarrollo Social y a las Comisiones de los Centros de Barrio por las hermosas fiestas vividas que se han realizado en dichos Centros de Barrios. Centro de Barrio N°. 7 “Los Molles”, N°.2 “Barrio López, Curbelo y Etcheverry”; N°. 4 “Barrio Torres” y el Centro de Barrio N°. 1 “Barrio Ferrocarril” que además cumplió 62 años de una rica historia; una idea constituida en el seno del Batllismo departamental encabezado por el Ing. Rodríguez Correa y el Ing. Raúl Goyenola, quienes buscaron una idea innovadora para el país y para nuestro departamento para que los servicios comunales llegaran a todos los barrios y que además fueran un centro de convivencia social que enriqueciera la vida de los barrios, por ello el Partido Colorado festeja y celebra otro año más que cumple con esta idea innovadora. Siguiendo con el motivo de las fiestas barriales como son la elección de la Reina de la Primavera, este domingo se realizará en Centro de Barrio N°. 5 “El Molino”; nuestra Bancada ha participado de todas esas fiestas junto a los vecinos y la Comisión Organizadora y lo seguiremos haciendo, porque creemos de vital importancia este tipo de fiestas que unen a los vecinos en la convivencia de todos los barrios que debemos recuperar, luego de 10 años de gobierno, sin realizarlo de esta manera, por eso felicitamos a los organizadores de dichos eventos. Solicito que mis palabras pasen a las Comisiones de los Centros de Barrio, a la Dirección de Desarrollo Social, al señor Intendente y a la prensa del departamento.

Terminando señora Presidenta, el Partido Colorado se suma e invita a la sociedad a sumarse a la recolección de firmas llevada

a cabo por AUPAPREM (Asociación Uruguaya de Padres con hijos Prematuros) para que se apruebe la Ley que propone la extensión de la licencia de padres y madres de bebés prematuros. En nuestra Bancada cuentan con la planilla para todos los interesados que quieran acercarse a colaborar con su firma, también la misma Asociación y nosotros, la Bancada del Partido Colorado, queremos invitar a toda la sociedad a ser parte del festejo del día mundial del prematuro, celebración que se llevará a cabo el día 17 de noviembre del 2015. Solicito que mis palabras sean elevadas a toda la prensa del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Se dará trámite a sus solicitudes.

Tiene la palabra el señor Edil Maik Migliarini.

Sr. Edil Maik Migliarini: Señora Presidente, señores Ediles; en la noche de hoy quiero hacer un pedido de informes a ANTEL para saber con cuantas cabinas de tarjetas magnéticas cuenta el departamento y de esas cabinas cuales son los teléfonos que funcionan ya que hemos podido comprobar que a muchos de los teléfonos no les funciona el teclado y algunos ni siquiera tienen el tubo.

En otro orden señora Presidente, la semana pasada hice un pedido de informe por la Mesa, lo cual no pude hacer acá, porque de acuerdo al Art. 19 no se pueden hacer alusiones ni dar nombres dentro del Plenario, cosa que sabremos respetar. Lo hacemos amparados en la Ley anticorrupción donde se establece que no pueden, familiares, hasta el 4to. grado de consanguinidad y hasta el 2do. grado de afinidad, trabajar en un mismo Organismo. Es clara la Ley en eso, como también establece que no pueden trabajar

matrimonios en un mismo Organismo de la función pública. De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de la Junta no podemos dar los nombres pero si algún miembro de la prensa quiere saber los nombres, una vez que finalice la Media Hora Previa con gusto se lo vamos a dar.

En otro orden señora Presidenta quiero hacer una solicitud de un pedido de informes, si aquí, dentro de la Junta Departamental se ha presentado en alguna oportunidad alguna denuncia de acoso sexual o de acoso laboral por parte de funcionarios contra algún Jerarca y si las mismas denuncias han sido ante la Justicia y si ha tenido que intervenir el Abogado de la Junta Departamental en el tema.

Señora Presidente, en otro orden de cosas quiero felicitar al Intendente Departamental por las obras que se han inaugurado, por las obras que se están por llevar a cabo. Cabe destacar que el Servicio Social de Tacuarembó sigue dando canasta de materiales a todas las familias carenciadas, con un informe de Asistente Sociales, y lo están haciendo como corresponde. También vamos a solicitar al gobierno Nacional la colaboración en las canastas de materiales ya que es el Ministerio de Viviendas y Obras Públicas quien debe dar los materiales para la construcción de viviendas de los más necesitados.

En otro orden señora Presidenta, hemos escuchado en este ámbito más de una vez que muchos Ediles han pronunciado lo que dijo Artigas: “que los más humildes sean los más privilegiados”, eso hoy no está sucediendo en el Gobierno Nacional cuando quieren recortar los gastos de lo que es la parte de salud pública y no quieren dar medicamentos a los enfermos crónicos que son los que más necesitan.

Queremos saber hasta donde llega eso, si se terminó con el socialismo, si se terminó con el comunismo, si se terminó con aquello de ayudar a los que más necesitan y queda demostrado, una vez más, que siguen borrando con el codo lo que han escrito con la mano y en ese orden referirme a las palabras de la señora Ministra. Solicito que mis palabras sean elevadas a la prensa escrita, radial y televisiva del departamento. Gracias.

SRA.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil daremos trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la señora Edil M^a. Teresa de los Santos.

Sra. Edil M^a. Teresa de los Santos: Señora Presidente, señoras Edilas, señores Ediles funcionarios de la Junta Departamental. Voy a utilizar este espacio, para canalizar una aspiración muy sentida de los vecinos de la zona de Rincón de Tranqueras, también conocida como Rincón de los Taño, que pretenden facilitar el acceso al estudio para sus hijos. En esta zona, la educación disponible es la escuela primaria, y al culminar ese ciclo, los niños que aspiran continuar estudios secundarios, deben hacerlo en los centros de estudios de nuestra ciudad. Nos cuentan que el año próximo, seis alumnos concurrirán al Liceo n°2, mientras que en 2017, serán nueve. Ocho kilómetros separan Rincón de Tranqueras del centro de Tacuarembó, cuestión que nos obliga a pensar en soluciones para estos estudiantes. No se trata solo de la concurrencia diaria a clases una vez por día, sino que los chicos se involucran en otras actividades inherentes al estudio, y también propias de la edad, que necesariamente hace que los viajes desde y hasta la casa, se multipliquen.

Está además, la situación que imponen los días de lluvia, dejando intransitables estos caminos. Se trata de generar condiciones que estimulen a nuestros niños y jóvenes a mantenerse estudiando, a evitar el ausentismo, a construir disciplina y hábitos de trabajo, que contribuyan en la formación de hombres y mujeres responsables.

Sin embargo, las condiciones que hoy les ofrecemos a estos escolares de Rincón de Tranqueras, distan mucho de aportar en esa dirección. Están librados a su propia suerte, sin los servicios que en zonas urbanas resultan comunes.

Deseo destacar la seriedad del planteo de estos vecinos, que buscan una solución para la situación de sus hijos, pero al mismo tiempo proponen participar para alcanzarla. Concretamente, solicitan un micro a la Intendencia Departamental, que efectúe el traslado desde esta localidad hasta el liceo, pero están dispuestos a colaborar con parte de los gastos que la solución importe.

Me uno a este justo reclamo, que deja ver una mirada diferente, con padres y vecinos comprometidos socialmente, saltando el cerco que encierra esta Democracia Representativa, no para desconocerla, sino para profundizarla, al ejercer de hecho la Democracia Participativa. Tenemos la convicción que el Intendente Departamental Dr. Eber da Rosa, será receptivo con este reclamo, razón por la cual, solicitamos enviar nuestras palabras a su despacho. Adjunto nota, firmada por vecinos de la zona. Solicito que mis palabras sean enviadas a la prensa oral y televisada. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil se dará trámite a lo solicitado.

A continuación tiene la palabra el señor Edil Julio Brunel.

Sr. Edil Prof. Julio C. Brunel: Sra. Presidente, señores Ediles, público en general: En ésta oportunidad queremos contribuir a difundir el proceso de cambios positivos que ha impulsado el gobierno del FA intentando contrastar con el pensamiento neoliberal de la derecha de nuestro país, la cual aprovechando que tiene los grandes medios masivos de comunicación (televisivos, radiales, escritos y digitales), desinforma o mal informa con un objetivo concreto de confundir a la población y desestabilizar al gobierno.

Esta forma de hacer las cosas, lamentablemente también en este recinto legislativo ha tenido eco por lo que hemos tenido que escuchar mentiras flagrantes, manejos de datos absolutamente falsos sin solidez argumental por el contrario, de esa manera intentan confundir, desinformar y en algunos casos agraviar y descalificar a nuestra fuerza política.

Es así que sentimos la obligación de, humildemente y con mucho respeto, argumentar, con datos y hechos absolutamente claros los logros alcanzados por nuestro FA en la búsqueda de mayor equidad e igualdad para TODOS los uruguayos.

Para nosotros quizás el cambio más revolucionario de los gobiernos del FA ha sido la implementación del IRPF.

Lo recaudado por este nuevo impuesto, ha permitido al estado mejorar la salud de todos los uruguayos, aumentar sensiblemente los sueldos de policías, maestros, docentes, empleados públicos en general, jubilaciones, etc. Esto se ve reflejado en un aumento sin precedentes

en el consumo y por lo tanto en la contratación de mano de obra.

Destinar recursos del estado en salud, educación, seguridad y en ayudar a las capas sociales más sumergidas de la sociedad, para la derecha, no es una inversión, es un gasto, prueba de ello está en afirmaciones que desnudan su insensibilidad cuando expresan que el gobierno despilfarró el dinero en estos años de auge. Está claro que su receta sería: esperen que la torta crezca y después repartimos.

Ahora veamos algunas de las cosas que ha logrado y hecho el gobierno del Frente Amplio: 1. Reinstalación de los consejos de salarios. Algo que la derecha se opuso siempre y con toda su energía. No es necesario ir muy atrás en el tiempo para demostrar esto.

2. Hay salud para todos los uruguayos. Gracias a ello los trabajadores y su familia tienen acceso a salud de calidad.

3. Hay una recuperación sustancial de jubilaciones y pensiones.

4. Hay recuperación de sueldos de todos los funcionarios públicos, en especial policías y maestros. Y acá me quiero detener un instante, es sabido que aún falta mucho para que los docentes ganen lo que se merecen, pero no debemos olvidar que jamás y reitero jamás en la historia de nuestro país se destinaron los recursos a la educación como durante los gobiernos frenteamplistas.

5. Hay una gran inversión en la educación basta mirar las escuelas de la ciudad y la campaña para ver como se ha mejorado

6. Hay un logro de un incremento del consumo interno; habiendo llegado al sector comercial, productivo e industrial a un crecimiento único en nuestra historia.

7. La inversión extranjera en sectores como: la industrialización de la madera, la minería, la generación de energía eólica, etc. Y esto se logra solo con gobiernos serios.

8. La refundación del BHU y creación de la Agencia Nacional de Vivienda organismos que han impulsando el otorgamiento de préstamos para la construcción, compra y restauración de viviendas. ¿Cuántas cooperativas de vivienda han cumplido su sueño?

9. Hay asignación de recursos a las intendencias departamentales con independencia del color político, cualquiera de los acá presentes puede constatar eso.

10. Como resultado del trabajo serio del Ministerio de Ganadería, se ha logrado abrir mercados no tradicionales para nuestros productos agropecuarios. Es notable la cantidad, calidad y variedad de mercados que logramos acceder.

Para terminar: hay 2 cosas que solo un gobierno del FA puede llevar a cabo:

- Llevar la luz eléctrica a los lugares más aislados de nuestra campaña, como se hizo aquí en Tacuarembó: Paso de los Novillos, La Hilera, Cerro del Arbolito, Cerro Travieso, Clara, Los Cuadrados y ahora se está terminando en Rincón de la Laguna y Poblado Semper y está comenzando la obra en Poblado 33.

- Instalar la universidad de la república con más de 14 carreras y hacer la obra edilicia aquí en Tacuarembó.

¿Y por qué los otros partidos en tantos años de gobierno no lo hicieron?, Bueno porque no es rentable, simplemente por eso, la inversión que tiene que hacer UTE para llevar la luz a 3 gatos locos, jamás lo va a desquitar y lo mismo la Universidad.

Este tipo de cosas es insensibilidad frente a las injusticias es lo que diferencia al Frente del resto.

Y por último, estoy convencido que los problemas de educación y seguridad los vamos a resolver el día que los uruguayos volvamos a respetar y valorar a nuestros maestros y policías, el día que le dediquemos más tiempo a estar con nuestros hijos, el día que volvamos a ser solidarios y dejemos de hacernos los distraídos cuando vemos a uno que se le paró el auto en medio de la calle o que lo están robando, en fin, darle la mano solidaria a quien lo necesite sin importar el color partidario.

Por todo esto y mucho más que el tiempo me impide detallar, es que nos sentimos profundamente orgullosos de los gobiernos frenteamplistas y además a algunos que agravian y buscan “jugar para la tribuna” obteniendo así el aplauso fácil de su colectividad, les decimos que el pueblo uruguayo es inteligente y va a saber valorar a un gobierno que lucha y protege a su gente buscando la igualdad de oportunidades para todos sin importar su color político.

Sr. Presidente, solicito que mis palabras pasen a la prensa en general oral, escrita y televisiva de nuestro departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a ud señor Edil daremos trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Berger.

Sr. Edil Daniel Berger: Sra. Presidenta, Sres. Ediles; antes que nada quiero hacer un pedido de informes de la Empresa Gonzalo Souza Neves, ¿qué relación tenía con la Administración anterior y con ésta Administración?, ¿cuál era el relacionamiento con la Intendencia? y ¿cuántos funcionarios han entrado en este

período, con qué escalafón y qué sueldos y cuántos cargos se han llenado?.-

Sra. Presidenta, Sres. Ediles; yo estaba contento hace un tiempo atrás porque había cambiado la Administración Departamental y la verdad que salimos de una y caemos en otra y esto no mejora. Ahora vemos que el Intendente Departamental atenta contra el trabajo de nuestro departamento y lo digo con documentación, con todas las de la ley porque le está dando trabajo al MACRO MERCADO de Rivera, que yo creo que el MACRO MERCADO todavía está exonerado de impuestos por estar en la frontera y está vendiendo en Tacuarembó y la pregunta es: ¿esto no es evasión de impuestos?, ésta es la gran pregunta, donde dice que el Intendente Departamental resuelve darle al MACRO MERCADO cuarenta y siete y pico de mil pesos en: morrón, cebolla y todo lo demás, dejando sin darle una mano a la gente de nuestro departamento y sin apoyar a las empresas de nuestro departamento.

Esto es un atentado contra el trabajo porque el MACRO MERCADO aquí no le da trabajo a ningún tacuaremoense, no tiene una patente de Tacuarembó y el Intendente Departamental resuelve comprarle al MACRO MERCADO.

Acá tengo la presentación de precios por Fax y a la gente de Tacuarembó le pedía en sobre cerrado y la gente de MACRO MERCADO mandó por Fax y ganó la licitación, ¡qué bien!, ¡qué apoyo!

Y tanto es así que atenta contra el trabajo del departamento, porque contratan hace un tiempo a una persona de Treinta y Tres, le dan trabajo de Jefe, de Jefe de Taller, le dan trabajo pero no solo eso, si fuera eso todavía si el hombre necesita, impecable, pero le están haciendo una casa donde yo

entré y saqué fotos, le hizo baño, le están haciendo muebles, le están haciendo la casa entera, mesas de luz; y tengo acá todas las fotos aquí, para que viva dentro de la Intendencia.

La verdad que es lamentable, cuántas veces Doña María o Don José habrá ido a pedir algo a la Intendencia y le dicen que no, a éste señor, baño de primera clase, la casa adentro de la Intendencia; así que si usted se queda sin casa váyase a vivir en la Intendencia, no pasa nada, está todo bien.

La verdad que es lamentable. Este Jefe de Taller le manda al Director de Proveeduría –acá tengo la copia con las firmas y con todos los papeles- donde dice que se le entrega las cubiertas en desuso: “22 cubiertas de máquinas, 46 cubiertas de camión, 6 cubiertas chicas de camión”. Pero, ¿qué raro?, entregan estas cubiertas y las cubiertas se están vendiendo en la rotonda de la Laguna, allí para adelante, cubiertas con menos de medio uso, que acá tengo la fotos. No son cubiertas en desuso, están sacando las cubiertas nuevas para darle vida a algún otro que capaz; yo tengo el nombre acá de la persona, que no es de acá de Tacuarembó tampoco y está vendiendo.

¿Saben que más se hizo ahí en esa dirección?, se está vendiendo las patentes viejas y si quieren me llevan a cualquier lugar que yo voy con la documentación, pero están vendiendo las patentes viejas como aluminio y la Intendencia no puede vender nada, tiene que hacer el remate.

Yo voy a pedir que saquen a este señor que ya se lleva muy mal con todos los funcionarios de allí; aparte esos ómnibus de la ciudad que el sube, porque yo he andado en algunos y no paga tampoco boleto. Entonces ésta es la tierra del nunca

jamás, de nadie, la verdad que es lamentable.

Y yo quiero mandar esto sobre el MACRO MERCADO a la Dra. Martha Montaner, a Susana Montaner, a Edgardo Rodríguez, para ver si lo que hace el MACRO MERCADO no es evasión de impuestos.

También es lamentable, el sueño de muchos deportistas rajado, el Polideportivo antes de ser entregado ya lo están reparando, tapando con enduído y podrán decir lo que quiera el Ingeniero de la Intendencia, pero las rajaduras son acá, en la China, en la Universidad de Arquitectura, en la Universidad de Ingeniería, son rajaduras.

Y yo quiero que se eleven las herramientas judiciales para reclamar a esta empresa porque la gente se priva de muchas cosas para pagar los impuestos y todavía hacen una cosa de quinta como se llama el Polideportivo. Muchas gracias Sra. Presidenta.-

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias Sr. Edil, daremos trámite a lo solicitado. Continuando con la oratoria tiene la palabra el Sr. Edil Julio Mederos.-

Sr. Edil Julio Mederos: Buenas noches Sra. Presidenta, Sres. Ediles, Sras. Edilas; en primer lugar, el carnaval de Tacuarembó está de luto, días atrás el fallecimiento de Clelio Villa, más conocido como “El Gallineta”, fue durante muchos años primer redoblante de los “Los Locos de Verano”, ya la nunca olvidada Murga del Profesor Tachuela.

Desde aquí saludamos a sus familiares y a sus amigos y desde allá arriba nos estará mirando. Pedimos que nuestras palabras pasen a sus familiares y a los medios de prensa.-

En otro orden de cosas, en este Media Hora Previa tenemos varias inquietudes de nuestros ciudadanos. En primer lugar, estuvimos días atrás con vecinos de la Localidad de Curtina solicitando la colocación de un foco luminoso en las calles Juan Emilio Mungay y Avenida.

Solicitando también a la Dirección de Alumbrado, la colocación de algunos focos en el Barrio Zapicán comprendiendo las Calles Gregorio Ríos, continuación hacia el Barrio Reggi, la Calle Delmira Agustini, entre Manuel Flores Mora, Prof. Fontes y Carlos Reyles.-

En otro orden de cosas también, solicitamos a la Dirección de Salubridad, a la Dirección de Servicios Municipales, la limpieza total de malezas, arbustos y pastos altos en el puente sobre Barrio Zapicán y Reggi, comprendiendo la Calle Delmira Agustini, más conocido como la Zanja del Molino. Los vecinos nos manifiestan la preocupación debido a la cantidad de roedores, arañas, insectos, etc.. También los vecinos solicitan la pronta respuesta a la brevedad.

En los últimos días hemos visto la gran receptividad del transporte de pasajeros de nuestra ciudad, es sabido que la Intendencia Departamental ya tiene programado 60 garitas en distintas Paradas de ómnibus, pero solicitamos a la brevedad que se puedan construir en la avenidas de nuestra ciudad donde los vecinos no cuentan con refugios como en el centro, entonces los vecinos necesitan urgentemente la construcción de garitas en las Paradas de ómnibus principalmente en las avenidas.

Solicitamos que éstas palabras pasen al Señor Intendente y a la Dirección que corresponda. Muchísimas gracias.-

SRA. PRESIDENTA: Gracias Sr. Edil, daremos trámite a lo solicitado.

Tiene ahora la palabra la Sra. Edila Zully Formoso. (No se encuentra en Sala). Seguimos con el orden, tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Rodríguez, quedan tres minutos, Pablo, ¿no sé si vas hacer uso de la palabra?.-

Sr. Edil Pablo Rodríguez: Sra. Presidenta, voy a dejar para el próximo jueves.-

SRA. PRESIDENTA: Queda para el próximo jueves. Terminamos así la Media Hora Previa.-

-3-

SRA. PRESIDENTE: Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: ***“Consideración y aprobación del Acta N° 32 de la Sesión Ordinaria de fecha 15 octubre de 2015”***. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD.**-

-4-

SRA. PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto** del Orden del Día: ***“Asuntos Entrados”***.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Sesión Ordinaria 22 de octubre de 2015.

15/10/15 403 EDILAS DPALES MABEL PORCAL y SUPLENTE; MARGARITA BENITEZ y ROSANA RAMAGLI, elevan anteproyecto de resolución adjuntando firmas de vecinos del Barrio Los Molles, solicitando a la Intendencia Departamental, extienda el recorrido del ómnibus de manera que pueda llegar hasta dicho barrio. **PASA A**

**LA COMISION DE TRANSPORTE
VIVIENDAS Y OBRAS PUBLICAS**

**15/10/15 404 EDIL DPTAL MAIK
MIGLIARINI**, eleva nota con pedido de
informe sobre aspectos internos, de este
Organismo. **PASA A LA
PRESIDENCIA**

**15/10/15 405 EDIL DPTAL MAIK
MIGLIARINI**, eleva nota solicitando
informes sobre aspectos administrativos
del Organismo. **PASA A LA
PRESIDENCIA**

**15/10/15 406 EDIL DPTAL MARIO
SEGOVIA**, eleva nota con pedido de
informe al Director del Hospital de Paso
de los Toros Dr. Walter Fleitas. sobre
focos de tuberculosis en dicha institución.
PASA A LA MESA.

**19/10/15 407 CESAR LORENZO
BELOQUI**, eleva nota presentando
renuncia a su cargo de chofer de este
Organismo. **PASA A COMISION DE
LEGISLACION REGLAMENTO Y
ASUNTOS INTERNOS**

**15/10/15 408 EDIL DPTAL MARIO
SEGOVIA**, eleva nota con pedido de
informe al Director Departamental de
Salud Dr. Carlos Benavidez. sobre focos
de tuberculosis denunciados en la media
Hora Previa de este Organismo. **PASA A
SECRETARIA.**

19/10/15 409 I.D.T., contesta Of. N°
750/15 de la Comisión de Relaciones
Nacionales y Cooperación Internacional,
referente a solicitud de préstamo las
instalaciones de la Sala Javier Barrios
Amorín, para los días 18 y 25 de
noviembre del presente año. **PASA A LA
COMISION DE RELACIONES
NACIONALES Y COOPERACION
INTERNACIONAL**

19/10/15 410 I.D.T., contesta Of. N°
917/13 de la Comisión de Legislación,

Reglamento y Asuntos Internos, sobre
planteo del Sr. Suplente de Edil Jorge
Rodríguez, referente a normativa
específica para Concesiones Honoríficas.
**PASA A LA COMISION DE
LEGISLACION REGLAMENTO Y
ASUNTOS INTERNOS.**

20/10/15 411 TEYMA ABENGOA,
eleva nota contestando al planteo del Sr.
Suplente de Edil Miguel Aguirre, referente
a molestias generadas durante la
construcción, de saneamiento en Barrios
de nuestra ciudad. **PASA AL SR.
SUPLENTE DE EDIL**

**20/10/15 412 EDIL DPTAL SR.
SERGIO CHIESA** eleva nota,
solicitando licencia del 26 al 31 de octubre
del corriente año por motivos particulares.
PASA A SECRETARIA

**21/10/15 413 TRIBUNAL DE CTAS
DE LA REPUBLICA**, eleva resolución
ratificando la observación formulada por
la Contadora Delegada en la Intendencia
de Tacuarembó. **PASA A LA
COMISION DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO**

**21/10/15 414 MINISTERIO DE
VIVIENDAS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE DINAGUA.** eleva

invitación para participar de la Tercera
Sesión de la Comisión de Cuenca del Río
Tacuarembó, que se realizará en el Salón
del Complejo "Javier Barrios Amorín" el
día 3 de noviembre a las 09:00 horas.
**PASA A LA COMISION DE SALUD,
HIGIENE ALIMENTACION Y
MEDIO AMBIENTE**

**20/10/15 415 TRIBUNAL DE CTAS
DE LA REPUBLICA**, eleva resolución
ratificando las observaciones formuladas
por la Contadora Delegada en la
Intendencia de Tacuarembó, en el mes de

agosto de 2015. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

20/10/15 416 TRIBUNAL DE CTAS DE LA REPUBLICA, eleva Resolución, sobre “No formular observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe de \$13.318.000”. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

22/10/15 417 CAMARA DE REPRESENTANTES, eleva nota N° 6304 con palabras de la Sra. Gloria Rodríguez., referente al **DIA de la RAZA. QUEDA EN CARPETA**

22/10/15 418 EDIL DPTAL RICHARD MENONI, eleva nota solicitando licencia del 27 de octubre al 2 de noviembre del corriente año. **PASA A SECRETARIA**

22/10/15 419 EDIL DPTAL JORGE MANEIRO, eleva nota comunicando el cambio de integrante en la Comisión de DESCONCENTRACIÓN Y DESCENTRALIZACION proponiendo sustituir al Sr. Suplente de Edil Oscar Depratti por el suplente Gustavo Bornia. **PASA A SECRETARIA**

22/10/15 420 EDIL DPTAL NILDO FERNANDEZ, eleva anteproyecto de resolución, solicitando un reconocimiento a los periodistas Sres. Dante Dini Siqueira y Daniel López Moroy. **PASA A LA COMISION DE CULTURA**

22/10/15 421 EDIL DPTAL JORGE MANEIRO, eleva nota solicitando, reparación en los refugios de las paradas de ómnibus de transporte urbano, en particular en la zona del Hospital Regional de nuestra ciudad. **PASA A SECRETARIA**

-5-

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a dar lectura a las “*Solicitudes de Prórroga*”.

SECRETARÍA: Comisión de Finanzas y Presupuesto – Expedientes con solicitud de Prórroga conforme a lo establecido en el Art. 92 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó **Exp. N°. 13/15** – 19/02/15 – Tribunal de Cuentas, eleva Of. 1267/15, remitiendo resolución adoptada sobre Of. 17/14 remitido por la Cdra. Delegada de la Intendencia Departamental, relacionado con la reiteración de gastos efectuada en el mes de noviembre 2014, por un monto de \$ 3.700.003 por incumplimiento Art. 15 del TOCAF.

Exp. N°. 43/15 – 14/05/15 – Tribunal de Cuentas, eleva Of. 1752/15, adjuntando resolución adoptada sobre nota remitida por el Contador Delegado en el Municipio de Paso de los Toros, de la Intendencia Departamental, relacionada con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de diciembre de 2014 y enero y febrero de 2015, por un monto de \$ 3.069.804.-

Exp. N°. 63/15 – 26/06/15 – Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 4541/14, solicitando se considere la solicitud de exoneración del tributo de Contribución Inmobiliaria urbana del inmueble Padrón Urbano N°. 17.685, propiedad del Sr. Carlos López Saracini.

Exp. N°. 66/15 – 16/07/15 – Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N°. 1712/15 con solicitud de tierras por parte de las Cooperativas de Viviendas, solicitando al Ejecutivo la anuencia pertinente para la venta de los terrenos.

Exp. N°. 70/15 – 03/07/15 - Intendente Departamental de Tacuarembó, eleva Of.

131/15 en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 214 y 222 de la Constitución remitiendo la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2014, conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección General de Hacienda.

Por la Comisión: Sr. Gonzalo Dutra (Presidente ad-hoc) – Sr. Augusto Sánchez (Secretario ad-hoc).

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar las solicitudes de prórroga. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD.-**

Sr. Edil Maik Migliarini: Por una cuestión de orden señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Maik Migliarini.

Sr. Edil Maik Migliarini: Se empezó a leer los Asuntos Entrados del 417 en delante y el repartido dice: “Asuntos Entrados” y empieza desde el Asunto Entrado 403. Quisiera saber por qué no se leyeron los anteriores.

SECRETARIA: Se entiende que los que tienen repartido no tienen necesidad de leerse, en cambio los que entraron en último momento son a los que se les debe dar lectura. Es por eso, nada más.

-6-

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto tercero del Orden del Día “*Informe N° 7 Comisión de Cultura, Turismo y Deportes referido a Expediente Interno N° 132/15 caratulado Edila Departamental Mtra. Alicia Chiappara eleva anteproyecto de Resolución solicitando autorización para la utilización de un espacio físico del Parque Rodó para instalar juegos de la Plaza Integradora proyecto elaborado*

por la Escuela N° 1 y 2, Colegio Enriqueta Compte y Riqué y MIDES”.

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES Informe N° 7

Tacuarembó, 19 de octubre de 2015.

Reunida en forma ordinaria en el día de la fecha, la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con la asistencia de la Edila Mtra. Alicia Chiappara y los Suplentes de Ediles Señores: Mtra. Nubia López (por su titular Marino de Souza), Leonor Soria (por su titular Mtro. Jesús Casco), Emilio Maidana (por su titular Gerardo Mautone), ejerciendo la presidencia en carácter ad-hoc el Sr. Suplente de Edil Emilio Maidana y Secretaría la titular Edila Mtra. Alicia Chiappara, resolvió por unanimidad de cuatro (4) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente:

Anteproyecto de Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 132/15, caratulado **EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA**, eleva anteproyecto de resolución, solicitando la autorización para la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, para instalar los juegos de la Plaza integradora (proyecto elaborado con Escuelas N° 1, 2, Colegio Enriqueta Comte y Riqué y MIDES);

CONSIDERANDO I: que la Dirección de Escuela 118 Especial para Discapacidad Intelectual, decidió gestionar la autorización de un espacio físico donde instalar los juegos de la Plaza Integradora (Proyecto elaborado con Escuelas 1, 2, Colegio Enriqueta Comte y Rique y Mides) en el Parque Rodó;

CONSIDERANDO II: que la zona del Parque Rodó, es un espacio recreativo muy adecuado para instalar los juegos ya

que se estaría generando un espacio de integración e inclusión educativa en el marco de los derechos de todos los niños.

CONSIDERANDO III: que dicho proyecto se enmarca dentro de las Políticas Educativas en Educación Especial y obedecen a intereses diversos y se convierte en temas de análisis poniéndose en relación con cambios en la sociedad;

CONSIDERANDO IV: que se han hecho gestiones por parte de la Escuela 118 con Organismos Nacionales, los cuales se harán cargo de la donación e instalación de dichos juegos;

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE**

1ro.- Solicitar al Ejecutivo Departamental autorice la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, para instalar los juegos especiales que se denominarán “Plaza Integradora”.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días de octubre de dos mil quince.

**POR LA COMISION: Mtra. Alicia Chiappara –Secretaria-
Emilio Maidana –Presidente ad-hoc-.**

SRA. PRESIDENTA: Tiene la palabra la Sra. Edila Alicia Chiappara.-

Sra. Edila Mtra. Alicia Chiappara: Sra. Presidenta, vamos a pedir, hemos hablado con las otras bancadas, que el expediente vuelva a la Comisión de Cultura para

enviarlo al Ejecutivo Comunal para hacer las consultas pertinentes.-

SRA. PRESIDENTA: Ponemos a consideración y pasamos a votar la vuelta a Comisión. Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Castelli.-

Sr. Edil Prof. Jorge Castelli: Por una cuestión de Orden. Quisiera aportar al proyecto y va a coincidir con las palabras al final, por eso lo van a entender.

Sra. Presidenta, Sres. Ediles; Plaza Integradora, un lugar de recreación inclusiva. Mientras juegan, los niños crecen, aprenden, se desarrollan, ya que el juego beneficia el desarrollo físico, cognitivo, emocional y estimula la interacción social.

La participación de los niños en el juego es un derecho consagrado en el Artículo 31° de la Convención sobre los Derechos del niño, en el caso de los niños con discapacidad, su participación en el juego también lo beneficia en su desarrollo al igual que a los demás niños y cabe señalar que la participación equitativa está garantizada por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; derechos muchas veces vulnerados y olvidados, pues el uso y goce de esos derechos muchas veces se ven frustrados debido a dificultades u obstáculos físicos que le permitan un acceso fácil y seguro a esos espacios de uso común.

Aquí es donde aparece la mayor exclusión: el aislamiento. Es la parte de interacción social entre los niños con y sin discapacidad que apuntala aún más la barrera que impone este tipo de actitudes que relegan a las personas con discapacidad a los márgenes de la sociedad.

Todos los espacios de juegos deberán tener equipos que enseñen, estimulen, que exijan un desafío, a veces físico, a veces cognitivo, cruzar un pasamanos, coordinar un subibaja, una partida de ajedrez, hamacarse en silla de ruedas; lo que no pueden esos juegos es provocar un cansancio excesivo que desestime su participación.

Es con esto que quiero destacar la importancia del conocimiento e involucramiento de las personas que diseñen estos lugares. Estos espacios inclusivos de integración hay que tener en cuenta: la vía de acceso, rampas amplias y lisas que permitan el deslizamiento libre y sin peligro. Así que el diseño, la creación y el lugar, requieren la colaboración de todos: arquitectos, urbanistas, paisajistas, profesionales de la sico-motricidad, médico pediatra y fundamentalmente educadores, familia y niños, ya que el diseño tendría que adecuarse a sus deseos y necesidades, porque el éxito de todo espacio de juego inclusivo depende del uso que le den los niños de la comunidad toda.

El juego inclusivo beneficia a todos los niños, independientemente de su grado de capacidad o discapacidad, porque les ayuda a obtener una comprensión fiel del mundo, de su entorno, en todos sus matices, a apreciar las diferencias entre las personas y a reconocerlas en sus similitudes a aceptar la diversidad y sobre todo los puntos de vista de los demás. A darle a los niños con y sin discapacidad la posibilidad de jugar juntos en un ambiente de alegría, de respeto y de igualdad.

Creemos que el Parque Rodó es un espacio ideal, porque propicia el encuentro público donde los niños pueden jugar y

relacionarse entre sí, en una construcción mutua de su desarrollo ciudadano.

Será un espacio público para toda la ciudadanía y por tanto necesitamos que sea la misma sociedad que se apropie del mismo, que lo sienta suyo, lo cuide y valore por todo lo que pueden ayudar al crecimiento de nuestros niños.

Por otro lado, la sociedad de Tacuarembó y los distintos Gobiernos Departamentales han demostrado sensibilidad y compromiso frente a las distintas situaciones en que se presenta la discapacidad, participando en distintas jornadas solidarias que organizan las organizaciones así como la firma de un convenio de la Intendencia con APADISTA, donde se reconoce a la institución como referente departamental en la discapacidad, siendo éste, único a nivel nacional.

Además y aquí traemos datos que son relevantes y muy importantes, un Censo de 2011 en Uruguay uno de cada seis personas presenta un grado de discapacidad, de leve a severa y el 64% de esas personas se encuentran en el interior del país; en Tacuarembó una población estimativa de 90 mil habitantes, 17 mil tienen alguna discapacidad leve o severa, es mucho en una población tan cercana.

Por todo lo antes expuesto es que felicitamos a los propulsores de esta idea, los autores del proyecto: la Escuela N° 1 y 2, Colegio Enriqueta Compte y Riqué y al MIDES junto a la Escuela 118 para la discapacidad intelectual y a la Edila proponente. Y alentamos a la formación y creación de este espacio y plazas de integración que tanto bien le hacen a la convivencia y a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Quería destacarlo hoy porque también es mi primer y último día que hablaba porque la Agrupación a la cual represento me postula para una Dirección General lo que el Intendente entiende una coparticipación, una integración, una Intendencia abierta, progresista; porque el progresismo no es patrimonio de nadie, ser progresista es mejorar e intentar mejorar la calidad de vida de toda nuestra población.

Es por eso que con orgullo aceptamos ese desafío de ir, así que a todos los Ediles presentes nos ponemos a las órdenes desde la próxima semana en la Dirección General de Deporte, Turismo y Juventud. Así que muchísimas gracias por su tiempo y sobre todo para aquellos que encuentren en el deporte una herramienta, en el turismo y en la juventud, allí estaremos para dar una mano al que sea. Muchísimas gracias a todos.-

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias Sr. Edil y ya le adelanto que lo vamos a extrañar por acá aunque fue corto su pasaje. Tiene ahora la palabra el Sr. Edil Pablo Rodríguez.-

Sr. Edil Pablo Rodríguez: Señora Presidente: dado que este anteproyecto va a volver a la Comisión de Cultura me parecería necesario hacer un pequeño insumo que después la Comisión verá si es pertinente o no agregarlo. En el Resuelve dice solicitar al Ejecutivo Departamental, autorice la utilización de un espacio físico del Parque Rodó, para instalar los juegos especiales...” Y acá me voy a detener porque generalmente y he escuchado aquí que se ha hablado en la Media Hora Previa y en otras intervenciones que se utilizan términos como discapacitados o personas especiales y ese término está mal manejado, porque el vocabulario sí

importa. Según la ley 18.651 el término que se debe usar es persona con discapacidad, porque cuando decimos discapacitados determinamos a la persona de acuerdo a su problema, y tenemos que entender que son personas, son personas, y cuando se dice discapacitado o capacidades especiales o capacidades diferentes estamos poniendo la discapacidad antes que la persona y ese término lo tenemos que corregir, en primer lugar en este plenario de la Junta Departamental, gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias, agotada la lista de oradores pasamos a votar. Pasamos a votar la vuelta a Comisión de este anteproyecto, quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.... UNANIMIDAD.

Res: 51/2015.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 132/15 caratulado “Edil Departamental Mtra. Alicia Chiappara, eleva anteproyecto de resolución solicitando autorización para la utilización de un espacio físico del Parque Rodó para instalar los **Juegos de la Plaza Integradora**”;//

CONSIDERANDO; todo lo expuesto en el Plenario,//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO RESUELVE:

1°.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, a los efectos que correspondan.-

3º.-Comuníquese en forma inmediata.-
Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la
Junta Departamental de Tacuarembó, a los
veintidós días del mes de octubre de dos
mil quince.

-7-

SRA. PRESIDENTE: Pasamos al
Cuarto Punto del Orden del Día:
*“Informe N° 20 – Comisión de
Legislación, Reglamento y Asuntos
Internos (en Mayoría y Minoría), referido
al Expediente Interno 116/15, caratulado:
Intendencia Departamental de
Tacuarembó, eleva Exp. N° 2327/15,
solicitando la destitución del
Funcionario, ficha N° 10.160, del
Municipio de Paso de los Toros, por
computo de faltas sin aviso desde el 16 de
mayo de 2014”.-*

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 20 de
octubre de 2015

COMISION DE LEGISLACION,
REGLAMENTO Y ASUNTOS
INTERNOS

Informe N° 20 en Mayoría

Reunida en el día de la fecha, la Comisión
de Legislación, Reglamento y Asuntos
Internos, con la asistencia de los Ediles:
Mtro. JESUS CASCO, Sr. PABLO
DOLLANARTE; Sr. PABLO MARIA
RODRIGUEZ y Sr. GONZALO DUTRA
DA SILVEIRA y los Suplentes: Esc.
CELICA GALARRAGA (por el titular
Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtra.
JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra.
ALICIA CHIAPPARA) actuando en la
Presidencia, en carácter ad-hoc la Esc.
CELICA GALARRAGA y en Secretaría
el Sr. GONZALO DUTRA DA

SILVEIRA , resolvió por mayoría de 4 en
6 Ediles presentes (votan por la negativa
el Sr. GONZALO DUTRA DA
SILVEIRA y el Sr. PABLO MARIA
RODRIGUEZ), elevar al Plenario el
siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: El Expediente Interno 121/15
caratulado “Intendencia Departamental de
Tacuarembó eleva Expediente N° 2327/15
solicitando anuencia para la destitución
del Funcionario Ficha N° 10.160 del
Municipio de Paso de los Toros por
cómputo de faltas sin aviso desde el 16 de
mayo de 2014”;//

RESULTANDO I: Que mediante Oficio
363/2015 de fecha 16 de setiembre de
2015, la Intendencia Departamental de
Tacuarembó solicita la autorización
correspondiente para proceder a la
destitución del funcionario JOSE MARIA
TACUARATI, Ficha N° 10.160,
funcionario que cumplía tareas en el
Municipio de Paso de los Toros
(Expedientes 1757/2014 y 2327/2014);//

RESULTANDO II: Que de acuerdo al
mensaje remitido por el Ejecutivo
Departamental que obra a fojas 99 se
trataría de un caso claro y sencillo de un
funcionario que es sumariado “ a raíz de
la inasistencia individual a sus tareas sin
justa causa” y que por lo tanto
corresponde sea destituido, para lo cual
solicita la autorización correspondiente;

RESULTANDO III: que la Comisión de
Legislación, Reglamento y Asuntos
Internos analizó los expedientes n°
2327/2014 y 1757/2014 que, si bien se
trataron por separado en la Administración
(recién se unieron el 11/03/2015), tienen
que ver con el asunto en cuestión.

RESULTANDO IV: que del análisis de
ambos expedientes (1757/14 y 2327/2014)

surge que el viernes 2 de mayo de 2014, el funcionario solicitó licencia sin goce de sueldo por 180 días a partir del 12 de mayo de 2014, y sin esperar la notificación y según sus dichos, confiado en que en oportunidades anteriores le habían otorgado licencias similares y que en esta instancia de palabra le habrían dicho que se la autorizarían, se traslada al Departamento de San José a realizar otras tareas dejando en la nota su número de celular a efectos de ser contactado en caso de ser necesario; //

RESULTANDO V: Que también surge que por un lado el Municipio nunca se expidió sobre la solicitud de licencia sin goce de sueldo y paralelamente le inició un procedimiento disciplinario por inasistencias injustificadas, notificando al funcionario en su domicilio en Paso de los Toros, a pesar que el funcionario había comunicado en su nota que por seis meses se encontraría en el Departamento de San José; //

RESULTANDO VI: que del resto de actuaciones no surge que se haya comunicado vía celular al funcionario que su licencia no había sido resuelta y que debía por lo tanto presentarse en forma inmediata a su lugar de trabajo, bajo apercibimiento de incurrir en abandono de tareas, siendo sus inasistencias en ese período injustificadas; //

RESULTANDO VII: Que por lo tanto surge probado que durante los seis meses en que el funcionario no estuvo en Paso de los Toros, no tomó conocimiento de la negativa a su solicitud de licencia; //

RESULTANDO VIII: Que surge también que recién a mediados de noviembre de 2014, en fecha no bien determinada, el funcionario regresa a Paso de los Toros y cuando se presenta a trabajar, en la

Sección Personal del Municipio le manifiestan que no puede “reintegrarse” porque al acumular más de 5 faltas consecutivas, había quedado cesante; //

RESULTANDO IX: que según declara el funcionario a fs 37 del expediente sumarial, en reiteradas oportunidades intentó retomar sus tareas y siempre se le contestó que su situación se estaba analizando y que debía esperar; //

RESULTANDO X: que en diciembre de 2014, el Intendente Departamental le confiere vista al funcionario de las actuaciones sumariales, y este no se asesora dejando vencer el plazo; //

RESULTANDO XI: que el 26 de febrero de 2015 se dispone el sumario del funcionario Tacuaratí, sin separación del cargo, cometiéndose al Dr. Fernando Aguilar la Instrucción del mismo; //

RESULTANDO XII: que en su informe el Instructor Dr. Aguilar destaca que el funcionario tiene una gran confusión sobre su situación, que el expediente de solicitud de licencia sin goce de sueldo quedó inconcluso, que no se expresaron fundamentos a la negativa más de la expresión “existir antecedentes”, que no se le dio vista de la opinión desfavorable a su solicitud, y que nunca se le comunicó en debida forma la negativa a su solicitud, solicitando a su vez que al momento de escoger la sanción a aplicar, se tomen en cuenta las atenuantes como ser la buena conducta anterior, con 30 años de función sin faltas administrativas ni sanciones de entidad, que se le otorgaron licencias similares a las que solicitó en años anteriores (90 días en 2003, 180 días en 2005 y 180 días en 2006), lo que permite suponer que el funcionario se confió en que tendría una resolución favorable, destacando que nunca se le notificó la

negativa, y que se tome en cuenta también el largo tiempo que lleva sin que se le reintegre a sus tareas; //

RESULTANDO XIII: que el funcionario evacua vista explicando la situación de confusión y solicita que no se le sancione y que se le reintegre a sus funciones a la brevedad; //

RESULTANDO XIV: que el informe letrado de fojas 97 concluye que la conducta del Funcionario José Tacuaratí encuadra en lo dispuesto por el artículo 90, literal C), numeral 13 del Estatuto del Funcionario, que prevé como falta grave la inasistencia individual a tareas sin justa causa por un plazo de 10 días, y que asimismo la reiteración de ausencias en días u horas de servicio por el término de 5 días consecutivos o en forma alternada en un período de tres meses constituirá omisión, pasible de destitución, según lo previsto por el artículo 22 el precitado Estatuto por lo tal sugiere la destitución del funcionario sumariado; //

RESULTANDO XV: que por Oficio 363/2015 el Ejecutivo Departamental solicita a esta Junta Departamental la autorización para proceder a la destitución del funcionario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 275 numeral 5 de la Constitución; //

CONSIDERANDO I: que la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos analizó los Expedientes 2327/2014 y 1757/2014 que si bien se trataron separados en la administración (recién se unieron el 11/03/2015) tieneN que ver con el asunto; //

CONSIDERANDO II; que se solicitó informe al Asesor Jurídico de la Junta Departamental Dr. Guillermo López, el cual recibe la comisión en la fecha; //

CONSIDERANDO III; que es evidente que el funcionario Sr. Tacuaratí incurrió en falta administrativa ya que, luego de haber solicitado la licencia sin goce de sueldo, y sin tener la resolución de que el Municipio se la otorga, igual se va y permanece “confiado” en que se la concederán, viniendo a enterarse cuando vuelve y pretende retomar el trabajo; //

CONSIDERANDO IV; que los expedientes muestran que la conducta de la Administración con el mismo funcionario, fue de conceder licencias extraordinarias en varias oportunidades en el transcurso de años; //

CONSIDERANDO V; que la División Recursos Humanos no estuvo diligente en la tramitación y respuesta de la citada Licencia Extraordinaria ya que cuando ésta se presentó el 2 de mayo (para ser gozada a partir del 12) , recién el 21 de mayo hay una opinión negativa que refrenda el Municipio el día 22, lo cual nunca es comunicada al funcionario, usando los medios puestos a disposición por el mismo; //

CONSIDERANDO VI; que las opiniones de los distintos juristas (del Municipio y de la Intendencia Departamental) que participan de los Expedientes marcan en reiteradas oportunidades, confusiones y errores en la tramitación, llegando a solicitar –también por repetición- el ineludible sumario administrativo; //

CONSIDERANDO VII; que resulta evidente que al funcionario Sr. Tacuaratí no se le permitió el reintegro a sus funciones cuando no estaba ni sancionado, ni suspendido marcándose con ello una grosera irregularidad y violación de sus derechos laborales; //

CONSIDERANDO VIII; que admitiéndose la falta administrativa cometida por el funcionario

Sr. Tacuaratí, la sanción que se propone (la destitución) aparece como desmesurada, máxime cuando al presente ya ha estado sin trabajar (y por tanto sin percibir salario) por más de un año sin mediar sanción; //

CONSIDERANDO IX; que la tramitación confusa de estos Expedientes expone a la Administración Municipal (y en su orden a la Intendencia Departamental) a enfrentar demandas en tribunales superiores, si se destituyera al funcionario y éste, como es lógico, recurra a ellos; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 275, Numeral 5 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 7 de la Ley 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO

RESUELVE:

1°.- No Autorizar al Ejecutivo Departamental, para proceder a la destitución inmediata del funcionario JOSÉ TACUARATÍ, Ficha N° 10.160 del Municipio de Paso de los Toros, por la omisión en el cumplimiento de sus deberes funcionales.-

2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA -Secretario-
Esc. CELICA GALARRAGA -Presidenta ad-hoc-

Tacuarembó, 20 de octubre de 2015

COMISION DE LEGISLACION,
REGLAMENTO Y ASUNTOS
INTERNOS

Informe N° 20 – En Minoría

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Mtro. JESUS CASCO, Sr. PABLO DOLLANARTE; Sr. PABLO MARIA RODRIGUEZ y Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y los Suplentes: Esc. CELICA GALARRAGA (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA) actuando en la Presidencia, en carácter ad-hoc la Esc. CELICA GALARRAGA y en Secretaría el Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió en minoría de 2 en 6 Ediles presentes (votan en forma negativa los Ediles Mtro. JESUS CASCO, Sr. PABLO DOLLANARTE; Esc. CELICA GALARRAGA y Mtra. JUDITH VIGNEAUX) elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: El Expediente Interno 121/15 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 2327/15 solicitando anuencia para la destitución del Funcionario Ficha N° 10.160 del Municipio de Paso de los Toros por cómputo de faltas sin aviso desde el día 16 de mayo de 2014”; //

RESULTANDO I: Que mediante Oficio 363/2015 de fecha 16 de setiembre de 2015, la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la autorización correspondiente para proceder a la destitución del funcionario JOSE MARIA TACUARATI, Ficha N° 10.160,

funcionario que cumplía tareas en el Municipio de Paso de los Toros (Expedientes 1757/2014 y 2327/2014);//

RESULTANDO II: Que de acuerdo al mensaje remitido por el Ejecutivo Departamental que obra a fojas 99 se trataría de un caso claro y sencillo de un funcionario que es sumariado “ *a raíz de la inasistencia individual a sus tareas sin justa causa*” y que por lo tanto corresponde sea destituido, para lo cual solicita la autorización correspondiente;//

RESULTANDO III: que la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos analizó los expedientes n° 2327/2014 y 1757/2014 que, si bien se trataron por separado en la Administración (recién se unieron el 11/03/2015), tienen que ver con el asunto en cuestión;//

RESULTANDO IV: que del análisis de ambos expedientes (1757/14 y 2327/2014) surge que el viernes 2 de mayo de 2014, el funcionario solicitó licencia sin goce de sueldo por 180 días a partir del 12 de mayo de 2014, y sin esperar la notificación y según sus dichos, confiado en que en oportunidades anteriores le habían otorgado licencias similares y que en esta instancia de palabra le habrían dicho que se la autorizarían, se traslada al Departamento de San José a realizar otras tareas dejando en la nota su número de celular a efectos de ser contactado en caso ser necesario;//

RESULTANDO V: Que también surge que por un lado el Municipio nunca se expidió sobre la solicitud de licencia sin goce de sueldo y paralelamente le inició un procedimiento disciplinario por inasistencias injustificadas, dando vista al funcionario mediante telegrama colacionado de fecha 13 de junio de 2014, del informe de Recursos humanos y del

informe de la Dra. Ana López que sugiere sanción de suspensión de días sin goce de sueldo por las inasistencias injustificadas;//

RESULTANDO VI: que el funcionario no evacua la vista, por lo cual remitidos los antecedentes administrativos al Sr. Intendente Departamental, éste por Resolución de fecha 10 de diciembre de diciembre de 2014, vuelve a dar vista de las actuaciones al funcionario por 10 días, el Intendente Departamental le confiere vista al funcionario de las actuaciones sumariales, dejando el funcionario nuevamente vencer el plazo sin formular descargos;//

RESULTANDO VII: que el 26 de febrero de 2015 se dispone el sumario del funcionario Tacuaratí, cometiéndose al Dr. Fernando Aguilar la Instrucción del mismo;//

RESULTANDO VIII: que en su informe el Instructor Dr. Aguilar destaca que el funcionario tiene una gran confusión sobre su situación, que el expediente de solicitud de licencia sin goce de sueldo quedó inconcluso, que no se expresaron fundamentos a la negativa más de la expresión “existir antecedentes”, que no se le dio vista de la opinión desfavorable a su solicitud, y que nunca se le comunicó en debida forma la negativa a su solicitud, solicitando a su vez que al momento de escoger la sanción a aplicar, se tomen en cuenta las atenuantes como ser la buena conducta anterior, con 30 años de función sin faltas administrativas ni sanciones de entidad, que se le otorgaron licencias similares a las que solicitó en años anteriores (90 días en 2003, 180 días en 2005 y 180 días en 2006), lo que permite suponer que el funcionario se confió en que tendría una resolución favorable,

destacando que nunca se le notificó la negativa, y que se tome en cuenta también el largo tiempo que lleva sin que se le reintegre a sus tareas; //

RESULTANDO IX; que el funcionario evacua vista explicando la situación de confusión y solicita que no se le sancione y que se le reintegre a sus funciones a la brevedad; //

RESULTANDO X: que el informe letrado de fojas 97 concluye que la conducta del Funcionario José Tacuaratí encuadra en lo dispuesto por el artículo 90, literal C), numeral 13 del Estatuto del Funcionario, que prevé como falta grave la inasistencia individual a tareas sin justa causa por un plazo de 10 días, y que asimismo la reiteración de ausencias en días u horas de servicio por el término de 5 días consecutivos o en forma alternada en un período de tres meses constituirá omisión, pasible de destitución, según lo previsto por el artículo 22 del precitado Estatuto por lo tal sugiere la destitución del funcionario sumariado; //

RESULTANDO XI : que por Oficio 363/2015 el Ejecutivo Departamental solicita a esta Junta Departamental la autorización para proceder a la destitución del funcionario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 275 numeral 5 de la Constitución; //

CONSIDERANDO I: que la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos analizó los Expedientes 2327/2014 y 1757/2014 que si bien se trataron separados en la administración (recién se unieron el 11/03/2015) tiene que ver con el asunto; //

CONSIDERANDO II; que se solicitó informe al Asesor Jurídico de la Junta Departamental Dr. Guillermo López, que recibe la comisión en la fecha; //

CONSIDERANDO III; que es evidente que el funcionario Sr. Tacuaratí incurrió en falta administrativa ya que, luego de haber solicitado la licencia sin goce de sueldo, y sin tener la resolución de que el Municipio se la otorga, igual se va y permanece “confiado” en que se la concederán viniendo a enterarse cuando vuelve y pretende retomar el trabajo; //

CONSIDERANDO IV; que sin perjuicio de la confusión que alega el funcionario, es un hecho probado que no concurre a trabajar desde el 16 de marzo de 2014, razón por la cual se le instruyó el sumario administrativo correspondiente; //

CONSIDERANDO V: Que tal como surge de las normas citadas en el informe letrado referenciado en el RESULTANDO X de esta Resolución, corresponde hacer lugar a la solicitud de anuencia remitida por el Ejecutivo Departamental para la destitución del funcionario José Tacuaratí; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 275, Numeral 5 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 7 de la Ley 9.515 ;/7

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE:**

1°.- Autorizar al Ejecutivo Departamental, para proceder a la destitución inmediata del funcionario JOSÉ TACUARATÍ, Ficha N° 10.160 del Municipio de Paso de los Toros, por la omisión en el cumplimiento de sus deberes funcionales.-

2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.- Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los

veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA -Secretario-Esc. CELICA GALARRGA -Presidenta ad-hoc-

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Sr. Edil Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra: Señora Presidente, quisiéramos hacer un agregado en el Informe en Mayoría, el Punto 2 quedaría: “*Devolver a la Intendencia para subsanar vicios formales en el procedimiento*”. Y el Punto 3 que dijese: “Comuníquese en forma inmediata, etc.”.-

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Pablo Dollanarte.

Sr. Edil Pablo Dollanarte: Señora Presidenta, señoras y señores Ediles; en primer lugar queremos dejar claro que votar la anuencia de destitución del trabajador, es amparar un error bastante grave, administrativo, mal funcionamiento del Municipio y en la administración. Explico, este tema sería otro o no sería un tema directamente en la Junta Departamental si al trabajador se le comunica en tiempo y forma la negativa al pedido de licencia sin goce de sueldo; es así que el trabajador tendría la obligación de retomar sus tareas.

Cuando se le comunica, se le comunica tarde; el 2 de mayo hizo la solicitud para entrar de licencia el 12 de mayo, se le contesta allá por el 24 o el 26. Si bien el trabajador se va confiado, lo ha manifestado en los informes y por el trabajador mismo; es claro también que parece ser una costumbre en el Municipio y no es la primera vez que pasa. Estamos

hablando de un trabajador que tiene 30 años de servicio, un trabajador intachable como se expresa, no tiene faltas, ni llegadas tardes, ni sumarios, también eso pesa en la decisión. Y, separar el error administrativo, como ya lo dije, el haberlo notificado tarde, no en tiempo y forma, cuando hace la solicitud dejando un teléfono de contacto y jamás se lo llama; cuando vuelve se le impide trabajar no teniendo aún un sumario, siendo que este año se le hace un sumario recién. Cuando va a la oficina de Recursos Humanos para averiguar, para asesorarse, básicamente es como una tomada de pelo, porque los comunicados colacionados le dicen que están tratando el tema, no hay una información clara, lo que lleva también a no saber para donde agarrar. Separar ese error administrativo de la anuencia de la destitución es imposible, porque una cosa lleva a la otra. Nuestra Bancada no va a ser parte de la inquisición, llamémoslo así, de un trabajador por un error administrativo. Por costumbre, cosa que queremos erradicar, sabemos bien que las palabras se las lleva el viento, esta es una muestra clara, generar esa costumbre de hacer las cosas de palabra no es culpa del trabajador y votar la destitución del trabajador es tratar de tapar todos estos errores. Nosotros, como Órgano Legislativo, tenemos que pelear para que estos errores sean subsanados y no podemos dejar como rehén a la fuente de trabajo de una familia. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Señora Presidenta, señores Ediles, señoras Edilas: creo que la lectura extensa del proyecto presentado en mayoría por la Comisión de

Legislación, Reglamento y Asuntos Internos nos exonera de algunas expresiones que deberíamos volcar acá. Igualmente voy a señalar algunos aspectos que me parecen sustanciales adelantando, creo, confío que la Junta Departamental no va a ser parte continuada de los errores que vienen sucediendo en forma sucesiva desde el inicio de este expediente en la División Recursos Humanos en el Municipio por todo lo que sucedió después, en el que están comprendidas las autoridades del Municipio y posteriormente en la Intendencia Departamental. Creo y confío en que en la remisión de este expediente a la Junta Departamental por parte del Ejecutivo Departamental fue también un error, confío que esto sea así, porque de otra forma señora Presidenta estaríamos siendo parte de un linchamiento del cual no creo, no quiero creer sea parte del escenario del relacionamiento del Municipio y de la Intendencia Departamental para con sus funcionarios. Además confío en que esto es una preciosa oportunidad para que la administración utilice estos argumentos que se desprenden inobjetablemente de estos expedientes ya el hecho de que sean dos expedientes la tramitación ya es un error bastante grosero, sea una oportunidad para corregir lo que está sucediendo. Porque esto señora Presidente no puedo tomarlo como un error al azar, creo que esto es un mecanismo de procedimiento que utiliza el municipio para con sus trabajadores que no puede seguir ocurriendo, no puede ocurrir que un funcionario con 30 años de antigüedad en el municipio presente una solicitud de licencia el 2 de mayo y no tenga respuesta, nunca señora Presidenta, nunca, porque formalmente al trabajador nunca se le

comunicó que no se aceptaba su solicitud de licencia, tampoco es admisible que un simple expediente por la realización de un sumario necesario siempre, ineludiblemente necesario y que sin embargo solo se realizó cuando en forma reiterada desde la Intendencia Departamental en este ir y traer de este expediente los juristas se lo indicaban a la División de Recursos Humanos del Municipio de que era un procedimiento sine qua non para tramitar cualquier destitución, cualquier sanción a un trabajador no puede suceder señora Presidenta de que simplemente esto sea tramitado a lo largo de más de un año, si tomamos como verdadero que lo que se considera como sancionable es la falta reiterada del trabajador este no podía llevar su inicio más de cinco días, sin embargo no se le contesta al trabajador que pidió la licencia el dos, franqueó cinco días, oportunidad preciosa para la administración para utilizar esos días en decirle a ese trabajador no te otorgamos la licencia. La licencia según su solicitud comenzaba el doce de mayo, sin embargo la administración el dieciséis de mayo transcurridos ya cinco días de esa supuesta licencia extraordinaria nota que el trabajador faltó y lo hace constar en el expediente, pero solamente lo hace constar y recién el veintiuno eleva esta información al Municipio que lo recibe el veintidós, estas cosas no pueden ocurrir en una administración que se precie de seria, por eso señora Presidenta y confiando en que, todos los errores que se cometen en forma reiterada y que además el instructor del sumario, funcionario jurídico del Municipio hace constar en forma clarísima que debe tenerse presente todas las irregularidades que se cometieron para

graduar la sanción si es que la debe haber a la conducta de este funcionario. Creo terminando, porque no creo necesario abundar más en los errores que se cometieron a lo largo de este año y medio de tramitación de este innecesario expediente que terminaba simplemente con un llamado al celular que aportó el trabajador para decirle no te otorgamos la licencia, al otro día de la solicitud. No necesitando abundar en esto, creo, confío, espero, que se utilice este falso expediente para corregir los errores que se cometieron, muchas gracias.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Mario Segovia.

Sr. Edil Mario Segovia: Señora Presidenta nosotros queremos dejar nuestra opinión y es crítica con la administración, del Municipio de Paso de los Toros porque según deja entrever este caso de la posible o no destitución del funcionario señor Tacuaratí, que es una práctica normal, una desprolijidad que se desprende de esta forma, de la misma manera que el funcionario se siente confundido porque es esa forma de trabajar, en forma oral que el 10, que el 12, que el 15; ya en tres oportunidades se le había autorizado incluso en forma oral, no se hacen las cosas como deben ser y este mismo expediente tiene errores de forma y por eso no vamos acompañar esta destitución, porque si hay errores el principal responsable es la administración por su forma de trabajar que no se toman los recaudos necesarios ni se le hace firmar al funcionario, no puede ser que esto dependa de que te dejo un número de celular y que me llamen y que tal me dijo y aquel me dijo y en forma oral y sin nada escrito, es una desprolijidad. Por eso no acompañamos la resolución de destituir al

funcionario que en definitiva es la parte más débil de todo esto, gracias señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA: Tiene ahora la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez.

Sr. Edil Pablo Rodríguez: Señora Presidenta lo que si quería aportar a este tema en debate, estuve leyendo y tanto el informe en minoría como el informe en mayoría en el Resultando V: que dice "... el Municipio nunca se expidió sobre la solicitud de licencia sin goce de sueldo..." para hablar con un carácter más propio, busqué el significado de expedirse que significa hacer un documento en especial con carácter oficial o legal y tenemos que aclarar en este Plenario para que nadie se confunda que el Municipio no tiene la potestad de otorgar licencias sin goce de sueldo, eso sí podía hacerlo cuando existía la Junta Local Autónoma, entonces cuando alguien pide una licencia sin goce de sueldo lo máximo que puede hacer la autoridad municipal es aconsejar sí o no, consta que le dijeron que no, ahora esto se remite a la intendencia, al Ejecutivo Departamental para que después se expida oficialmente y ahí sí es propio, expedirse, si hace lugar o no. Eso me parece que es necesario aclararlo y en un segundo término nuestro Asesor en ese extenso asesoramiento que se hizo el cual le agradecemos el aporte, dice que no surge hasta el momento que se halla intentado una comunicación vía celular con el funcionario, lo cual habría sido lo correcto pues el funcionario comunicó por nota que no se encontraría en Paso de los Toros, e igualmente se le pretende notificar en un domicilio donde comunicó no iba a estar". Ahora bien el Decreto 500 que es el Texto Ordenado de Procedimiento Administrativo no preve en las maneras de

notificación, la notificación vía celular, porque?, si yo notifico vía celular que prueba tengo después para presentar que se notificó, así que a menos que se quiera modificar este Decreto que tiene que ser a través de otro Decreto la notificación por el celular es inexistente, era lo que quería expresar señora Presidente, me voy a sumar al agregado presentado por el señor Edil Dutra da Silveira. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Célica Galarraga.

Sra. Edila Esc. Célica Galárraga: Sra. Presidenta, Sres. Ediles; quiero fundamentar en mi calidad de Presidenta Ad-hoc de la Comisión de Legislación, mi posición que me parece que es importante en el sentido de que yo aprecio algunas cosas que me parecen fundamentales. El derecho al trabajo es un derecho individual de los más importantes que existe para cualquier persona, solamente por determinadas causales se puede privar a alguien de su trabajo, son: la omisión, ineptitud o delito.

Si todos los funcionarios públicos ineptos hubieran dejado la Administración, nos sobraría plata; pero, acá en este caso específico, entiendo que el funcionario no tuvo las garantías del debido proceso, no se le notificó en forma ni en oportunidad de hacerlo, con lo que a partir de ahí es nulo todo lo demás que se haya hecho.

De modo que, cuando la Administración comprendió que lo que correspondía era el sumario y lo hizo, y ahí el funcionario tuvo la oportunidad de presentar sus descargos, basta leerlo para saber su absoluta imposibilidad de entender los términos jurídicos en los que se les estaba hablando.

Quiere decir que un funcionario que durante 30 revistió en los cuadros

municipales, nunca tuvo ninguna actuación que desmereciera su situación de trabajo y después, mediante unos procedimientos que son absolutamente incorrectos –desde mi punto de vista- se pretende destituir al funcionario. Creo que eso de ninguna manera puede ser aceptable y mi opinión que fue fundamental en la Comisión y lo es hoy, es la que nunca votaría ningún sumario que no fuera tan claro y cuya responsabilidad, fundamentalmente, de la Administración. Si yo procedo mal y no cumplo con todas las pautas que me da la Ley, estoy perjudicando al funcionario del mismo modo que el funcionario, hay algunos que ni siquiera la Junta debe destituirlos, se destituyen solos y acá en esta Junta tuvimos un caso donde el propio empleado hizo lo posible para la omisión y para ser destituido.

Entonces, lo que después aquí hace la Junta, es formalizar un procedimiento pero hay funcionarios que se destituyen solos; éste no es el caso. El caso que se trata de un funcionario de treinta años en la Administración, que nunca entendió y supongo que ahora si lo va a entender, que no puede confiarse en la palabra de nadie. Aquí la Ley es en todos los procedimientos, debe hacerse en forma escrita lo que le da garantías a todo el mundo y la prueba que tiene de ello.

Así que, cuando la Administración como ha dicho el Sr. Edil Dutra, propone que vuelva a la Intendencia para justamente hacer que el procedimiento se corrija, con lo que reconoce que si hubieron irregularidades en el procedimiento, no sumamos porque no tenemos porque no hacer que la Intendencia, la Junta o cualquier Organismo público que estuvo mal, no pueda estar o querer estar bien, de

modo que nos sumamos al agregado de la cláusula que propone el compañero Edil pero destacamos que nunca vamos a votar la destitución de nadie que no halla tenido las garantías del debido proceso porque eso sería absolutamente ilegal. Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias señores Ediles.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias señora Presidente. En primer término quiero felicitar a los miembros de la Comisión por el extenso trabajo que han realizado. He tenido la oportunidad de leer el expediente, bastante confuso y de ida y vuelta que tiene este problema; adelanto que el Partido Colorado va a votar el Informe en Mayoría, por la no destitución de este funcionario por un montón de cosas que se van dando y por lo expresado por los compañeros, no quiero ser redundante en lo mismo pero a mi me parece de muchísima gravedad que no se le haya comunicado en tiempo y forma; me parece aún más grave que sin ninguna sanción presente se le haya negado la posibilidad de su derecho laboral. Creo que el informe jurídico ha sido muy claro, que se debe tomar en cuenta todo lo expresado por el funcionario y la no comunicación. Creo que el informe jurídico es muy bueno del Dr. Aguilar. Y otra cosa muy importante que nos puede pasar a todos los tacuarembosenses, todos estos vicios, estos horrores que ha tenido este expediente y la Administración en este tipo de expediente, puede terminar culminando en muchísimos juicios, empezando por este, un juicio a la Intendencia Departamental o al Municipio de Paso de los Toros y que nos va a cobrar a todos los contribuyentes porque tiene

todas las de ganar, con estos vicios que ha generado la Administración en esta destitución. Quiero aclarar una cosa, espero que esto no sea un linchamiento, espero que no sea así y que no sea la inquisición ni nada de eso. Quiero que los funcionarios tengan las garantías del debido proceso como bien decía la Edila Galarraga. A nosotros no nos va a temblar la mano jamás para destituir a un funcionario cuando haya que hacerlo; en la anterior ocasión que tuvimos acá, en la Junta Departamental, que era evidente que había que destituir al funcionario porque faltaba, no se presentaba, no acusaba recibo de nada, no quería dialogar y todo lo demás, nosotros votamos la destitución porque era evidente. Pero, en este caso, aparte de las ganas que tiene de volver a trabajar, yo creo que si lo hubieran llamado en tiempo y forma, aunque tiene razón Rodríguez, que no tiene manera la Administración de demostrar eso y tiene mucha razón de que no hay pruebas fidedignas si se llama al funcionario, pero creo que se hubiera evitado todo este embrollo que nos tiene hoy en la Junta Departamental y esto es muy peligroso, para todos los tacuarembosenses, peligroso para el contribuyente que va a terminar pagando los problemas de vicios de forma que tiene la Administración. Además, creo que se han presentado bastante irregularidades, tenemos los expedientes en las Bancadas, desde Paso de los Toros sobre el tema funcionarios y creo que hay que mejorar el cuidado de las formas para llegar al tema de destituciones y demás porque es preocupante, puede llevar al Municipio y al Ejecutivo a perder muchísimo dinero y esto significa que todos los contribuyentes perdamos. Entonces, señora Presidente no vamos a

votar para que se autorice al Ejecutivo a destituir a este trabajador; esperamos que se le de el reembolso necesario y que se lo reintegre al trabajo para que pueda volver a su vida cotidiana y siga trabajando el funcionario en el Municipio de Paso de los Toros como hace 30 años que también esto no es un dato menor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores pasamos a votar en primer término el Informe en Mayoría con el agregado propuesto por el señor Edil Dutra. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo:

UNANIMIDAD (31 en 31).-

Res: 50/2015.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 121/15 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 2327/15 solicitando anuencia para la destitución del Funcionario Ficha N° 10.160 del Municipio de Paso de los Toros por cómputo de faltas sin aviso desde el 16 de mayo de 2014”;

RESULTANDO I: Que mediante Oficio 363/2015 de fecha 16 de setiembre de 2015, la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la autorización correspondiente para proceder a la destitución del funcionario JOSE MARIA TACUARATI, Ficha N° 10.160, funcionario que cumplía tareas en el Municipio de Paso de los Toros (Expedientes 1757/2014 y 2327/2014);

RESULTANDO II: Que de acuerdo al mensaje remitido por el Ejecutivo Departamental que obra a fojas 99 se trataría de un caso claro y sencillo de un funcionario que es sumariado “ *a raíz de*

la inasistencia individual a sus tareas sin justa causa” y que por lo tanto corresponde sea destituido, para lo cual solicita la autorización correspondiente; // **RESULTANDO III:** que la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos analizó los expedientes n° 2327/2014 y 1757/2014 que, si bien se trataron por separado en la Administración (recién se unieron el 11/03/2015), tienen que ver con el asunto en cuestión; //

RESULTANDO IV: que del análisis de ambos expedientes (1757/14 y 2327/2014) surge que el viernes 2 de mayo de 2014, el funcionario solicitó licencia sin goce de sueldo por 180 días a partir del 12 de mayo de 2014, y sin esperar la notificación y según sus dichos, confiado en que en oportunidades anteriores le habían otorgado licencias similares y que en esta instancia de palabra le habrían dicho que se la autorizarían, se traslada al Departamento de San José a realizar otras tareas dejando en la nota su número de celular a efectos de ser contactado en caso ser necesario; //

RESULTANDO V: Que también surge que por un lado el Municipio nunca se expidió sobre la solicitud de licencia sin goce de sueldo y paralelamente le inició un procedimiento disciplinario por inasistencias injustificadas, notificando al funcionario en su domicilio en Paso de los Toros, a pesar que el funcionario había comunicado en su nota que por seis meses se encontraría en el Departamento de San José; //

RESULTANDO VI: que del resto de actuaciones no surge que se haya comunicado vía celular al funcionario que su licencia no había sido resuelta y que debía por lo tanto presentarse en forma inmediata a su lugar de trabajo, bajo

apercibimiento de incurrir en abandono de tareas, siendo sus inasistencias en ese período injustificadas; //

RESULTANDO VII: Que por lo tanto surge probado que durante los seis meses en que el funcionario no estuvo en Paso de los Toros, no tomó conocimiento de la negativa a su solicitud de licencia; //

RESULTANDO VIII: Que surge también que recién a mediados de noviembre de 2014, en fecha no bien determinada, el funcionario regresa a Paso de los Toros y cuando se presenta a trabajar, en la Sección Personal del Municipio le manifiestan que no puede “reintegrarse” porque al acumular más de 5 faltas consecutivas, había quedado cesante; //

RESULTANDO IX: que según declara el funcionario a fs 37 del expediente sumarial, en reiteradas oportunidades intentó retomar sus tareas y siempre se le contestó que su situación se estaba analizando y que debía esperar; //

RESULTANDO X: que en diciembre de 2014, el Intendente Departamental le confiere vista al funcionario de las actuaciones sumariales, y este no se asesora dejando vencer el plazo; //

RESULTANDO XI: que el 26 de febrero de 2015 se dispone el sumario del funcionario Tacuaratí, sin separación del cargo, cometiéndose al Dr. Fernando Aguilar la Instrucción del mismo; //

RESULTANDO XII: que en su informe el Instructor Dr. Aguilar destaca que el funcionario tiene una gran confusión sobre su situación, que el expediente de solicitud de licencia sin goce de sueldo quedó inconcluso, que no se expresaron fundamentos a la negativa más de la expresión “existir antecedentes”, que no se le dio vista de la opinión desfavorable a su

solicitud, y que nunca se le comunicó en debida forma la negativa a su solicitud, solicitando a su vez que al momento de escoger la sanción a aplicar, se tomen en cuenta las atenuantes como ser la buena conducta anterior, con 30 años de función sin faltas administrativas ni sanciones de entidad, que se le otorgaron licencias similares a las que solicitó en años anteriores (90 días en 2003, 180 días en 2005 y 180 días en 2006), lo que permite suponer que el funcionario se confió en que tendría una resolución favorable, destacando que nunca se le notificó la negativa, y que se tome en cuenta también el largo tiempo que lleva sin que se le reintegre a sus tareas; //

RESULTANDO XIII: que el funcionario evacua vista explicando la situación de confusión y solicita que no se le sancione y que se le reintegre a sus funciones a la brevedad; //

RESULTANDO XIV: que el informe letrado de fojas 97 concluye que la conducta del Funcionario José Tacuaratí encuadra en lo dispuesto por el artículo 90, literal C), numeral 13 del Estatuto del Funcionario, que prevé como falta grave la inasistencia individual a tareas sin justa causa por un plazo de 10 días, y que asimismo la reiteración de ausencias en días u horas de servicio por el término de 5 días consecutivos o en forma alternada en un período de tres meses constituirá omisión, pasible de destitución, según lo previsto por el artículo 22 del precitado Estatuto por lo tal sugiere la destitución del funcionario sumariado; //

RESULTANDO XV: que por Oficio 363/2015 el Ejecutivo Departamental solicita a esta Junta Departamental la autorización para proceder a la destitución del funcionario, de acuerdo a lo previsto

en el artículo 275 numeral 5 de la Constitución; //

CONSIDERANDO I; que la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos analizó los Expedientes 2327/2014 y 1757/2014 que si bien se trataron separados en la administración (recién se unieron el 11/03/2015) tiene que ver con el asunto; //

CONSIDERANDO II; que se solicitó informe al Asesor Jurídico de la Junta Departamental Dr. Guillermo López, el cual recibe la comisión en la fecha; //

CONSIDERANDO III; que es evidente que el funcionario Sr. Tacuaratí incurrió en falta administrativa ya que, luego de haber solicitado la licencia sin goce de sueldo, y sin tener la resolución de que el Municipio se la otorga, igual se va y permanece “confiado” en que se la concederán, viniendo a enterarse cuando vuelve y pretende retomar el trabajo; //

CONSIDERANDO IV; que los expedientes muestran que la conducta de la Administración con el mismo funcionario, fue de conceder licencias extraordinarias en varias oportunidades en el transcurso de años; //

CONSIDERANDO V; que la División Recursos Humanos no estuvo diligente en la tramitación y respuesta de la citada Licencia Extraordinaria ya que cuando ésta se presentó el 2 de mayo (para ser gozada a partir del 12) , recién el 21 de mayo hay una opinión negativa que refrenda el Municipio el día 22, lo cual nunca es comunicada al funcionario, usando los medios puestos a disposición por el mismo; //

CONSIDERANDO VI; que las opiniones de los distintos juristas (del Municipio y de la Intendencia Departamental) que participan de los Expedientes marcan en

reiteradas oportunidades, confusiones y errores en la tramitación, llegando a solicitar –también por repetición- del ineludible sumario administrativo; //

CONSIDERANDO VII; que resulta evidente que al funcionario Sr. Tacuaratí no se le permitió el reintegro a sus funciones cuando no estaba ni sancionado, ni suspendido marcándose con ello una grosera irregularidad y violación de sus derechos laborales; //

CONSIDERANDO VIII; que admitiéndose la falta administrativa cometida por el funcionario Sr. Tacuaratí, la sanción que se propone (la destitución) aparece como desmesurada, máxime cuando al presente ya ha estado sin trabajar (y por tanto sin percibir salario) por más de un año sin mediar sanción; //

CONSIDERANDO IX; que la tramitación confusa de estos Expedientes expone a la Administración Municipal (y en su orden a la Intendencia Departamental) a enfrentar demandas en tribunales superiores, si se destituyera al funcionario y éste, como es lógico, recurra a ellos; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 275, Numeral 5 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 7 de la Ley 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE:**

1º.- No Autorizar al Ejecutivo Departamental, para proceder a la destitución inmediata del funcionario JOSÉ TACUARATÍ, Ficha N° 10.160 del Municipio de Paso de los Toros, por la

omisión en el cumplimiento de sus deberes funcionales.-

2°.- Devolver a la Intendencia para subsanar vicios formales de procedimiento.

3°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la Sesión. (Son las 22:35).-